

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO
DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE
LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Y MODIFICA NORMAS LEGALES
(Boletín N° 9287-06)**

SANTIAGO, 04 de junio de 2014.-

N° 164-362/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante su discusión en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

1) Para modificar su artículo 1° en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso primero, la palabra "una", por "la".

b) Intercálase en el inciso primero, entre las expresiones "equidad de género" y "procurar la", la frase ", la igualdad de derechos".

c) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras "y" y "procurar", la palabra "de".

d) Intercálase en el inciso segundo, entre las palabras "Ministerio" y "velará", la expresión "actuando como órgano rector,".

e) Agrégase en el inciso segundo, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente expresión "los que deberán incorporarse en forma transversal en la actuación del Estado.".

2) Para intercalar en su artículo 2°, entre las palabras "medidas especiales" y "destinadas", la siguiente expresión "con pertinencia cultural".

3) Para modificar su artículo 3° en el siguiente sentido:

a) Intercálase en la letra a), entre las palabras "Presidente" y "de", el vocablo "(a)".

b) Intercálase en la letra a), entre las palabras "género" y la conjunción "y", la frase ", la igualdad de derechos".

c) Agrégase en la letra a), antes del punto final, la siguiente expresión "transversal en la actuación del Estado. Además, le corresponderá la formulación, coordinación y evaluación de un Plan Nacional de Igualdad".

d) Sustitúyese en la letra b) párrafo primero, entre las palabras "Presidente" y "de", el vocablo "(a)".

e) Reemplázase en la letra b) párrafo segundo, la expresión "como objetivo", por la siguiente frase "pertinencia cultural, reconocerán la diversidad de las mujeres y deberán".

f) Intercálase en la letra c), entre las palabras "a" y "prevenir", la palabra "atender,".

g) Agrégase en la letra c), a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente expresión ", generando los espacios de coordinación entre los organismos de la Administración del Estado a nivel nacional a nivel nacional, regional y local.".

h) Intercálase en la letra d), entre las palabras "igualdad" y "entre", la siguiente frase "de derechos y obligaciones".

i) Reemplázase en la letra e), la palabra "Promover" por la siguiente expresión "Impulsar, coordinar y evaluar".

j) Reemplázase en la letra f), la palabra "Promover" por la siguiente frase "Velar por".

k) Reemplázase en la letra g), la expresión "en materia de mujer", por la siguiente frase "de derechos humanos de las mujeres".

l) Agrégase en la letra g), a continuación del punto final que pasa a ser punto una coma (,), la siguiente frase "especialmente aquellas que guarden relación con la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres.".

m) Intercálase en la letra h), entre las expresiones "dedicados a" y el artículo "las", la siguiente frase "los derechos humanos de".

n) Reemplázase en la letra i), la expresión "tanto de" por el siguiente vocablo "a".

o) Reemplázase en la letra i), la expresión "de los" por la siguiente frase "e incorporación de".

p) Elimínase en la letra i), la expresión "que puedan ser incorporados".

q) Intercálase en la letra m), entre las palabras "funcionarios" y "públicos", la siguiente palabra "(as)".

r) Intercálase en la letra o), entre las palabras "situación" y "de", la siguiente frase "de las mujeres, el ejercicio de sus derechos humanos y".

4) Para modificar su artículo 5° en el siguiente sentido:

a) Intercálase en la letra a), entre las palabras "Ministro" y "de", el siguiente vocablo "(a)".

b) Intercálase en la letra b), luego de la palabra "Subsecretario", el siguiente vocablo "(a)".

c) Reemplázase en su inciso segundo la oración que sigue al punto seguido (.) por la siguiente: "Para efectos de establecer la estructura interna deberán considerarse, a lo menos, las siguientes divisiones: Estudios y Capacitación en Género; Planificación y Control de Gestión; Políticas de Igualdad, que entre otras funciones, le corresponderá transversalizar la perspectiva de género en el quehacer del Estado, participar en las reformas legales que sean pertinentes,

velar por el cumplimiento de las obligaciones y relaciones internacionales del Ministerio, y la generación de instancias de participación a nivel central y regional. Además, podrán establecerse otras áreas que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio.".

5) Para modificar su artículo 6° en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras "Secretario" y "Regional", el siguiente vocablo "(a)".

b) Intercálase en la letra a), luego de la palabra "Intendente", el siguiente vocablo "(a)".

c) Intercálase en la letra b), entre las palabras "de" y "equidad", la siguiente frase "igualdad de derechos y".

6) Para modificar su artículo 7° en el siguiente sentido:

a) Reemplázase en el inciso primero, la palabra "Oportunidades", por la siguiente frase "Derechos y la Equidad de Género".

b) Reemplázase en el inciso primero, la expresión "con el seguimiento de" por la siguiente palabra "en".

c) Reemplázase en el inciso primero, la expresión "de oportunidades" por "de derechos".

d) Modifícase el inciso primero en el siguiente sentido:

i) Agrégase, a continuación del punto final (.) que pasa a ser coma (,) la expresión " incorporando la perspectiva de género en la actuación del Estado. El Comité es una instancia de coordinación, información, orientación y acuerdo para las políticas públicas en esta materia."

ii) Intercálase luego de la letra b), las siguientes letras c) y d), nuevas, adecuándose la ordenación correlativa de los demás literales:

"c) El Ministro de Defensa Nacional;

d) El Ministro de Hacienda;"

iii) Reemplázase en la actual letra e), que pasa a ser g) la palabra "Ministerio" por la siguiente palabra "Ministro".

iv) Reemplázase en la actual letra i), que pasa a ser l), la conjunción ", y" por un punto y coma.

v) Intercálase, a continuación de la actual letra i), que pasa a ser l), la siguiente letra m), nueva:

"m) El Ministro de Vivienda y Urbanismo;"

vi) Reemplázase en la letra actual j), que pasa a ser n), el punto final por un punto y coma.

vii) Agrégase la siguiente letra ñ), nueva:

“ñ) El Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”.

e) Reemplázase en el inciso tercero, la expresión “igualdad de oportunidades” por la siguiente frase “igualdad de derechos y equidad de género”.

7) Para modificar su artículo 8° en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras “Ministro” y “en materias”, el siguiente vocablo “(a)”.

b) Intercálase en el inciso primero, entre las expresiones “en materia de” y “equidad de género”, la siguiente frase “igualdad de derechos y de”.

c) Elimínase en el inciso primero la expresión “e igualdad de oportunidades”.

d) Reemplázase en el inciso segundo, la expresión “materia que trata” por la siguiente frase “materias antes mencionadas”.

e) Intercálase en el inciso segundo, entre las palabras “Ministro” y “de la Mujer”, el siguiente vocablo “(a)”.

f) Intercálase en el inciso tercero, entre las palabras “durarán” y “cuatro años”, la siguiente palabra “hasta”.

g) Reemplázase en el inciso segundo, la expresión “, pudiendo ser designados hasta por dos nuevos periodos, y se renovarán por mitades, cada dos años”, por el siguiente vocablo “(a)”.

h) Reemplázase, en el inciso final, las expresiones "las normas necesarias para la designación de sus integrantes y el funcionamiento del Consejo", por la frase "el período de duración de la designación de sus integrantes y las demás normas necesarias para el funcionamiento del Consejo".

8) Para modificar su artículo 10 en el siguiente sentido:

a) Intercálase en el inciso primero, entre las palabras "fortalecer la" y "asociatividad", la siguiente palabra "participación,".

b) Reemplázase en el inciso primero, la expresión "promover la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación en contra de ellas", por la frase "en el marco de la equidad de género y los derechos humanos de las mismas".

c) Intercálase en el inciso primero, entre las expresiones "se consultarán" y "en la Ley", la siguiente palabra "anualmente".

d) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser inciso quinto:

"En el mes de enero de cada año, el Subsecretario (a) de la Mujer y la Equidad de Género aprobará, por resolución exenta, los componentes o líneas de acción anual del Fondo para la Equidad de Género y lo enviará al Director (a) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para su ejecución.

El Director (a) deberá remitir en la primera quincena del mes de diciembre del año anterior una propuesta para efectos del inciso anterior. Asimismo, remitirá un estado de la ejecución de los recursos asignados durante la ejecución de ese año.

La adjudicación de los recursos del fondo se efectuará por resolución del Director (a) que, además, deberá ser visada por el Subsecretario (a).".

e) Reemplázase en el actual inciso segundo, que pasa a ser cuarto, la expresión "la aplicación fiel" por la siguiente frase "el correcto uso".

f) Intercálase en el inciso segundo, entre las expresiones "los fondos" y "a la finalidad", la siguiente palabra "asignados".

AL ARTÍCULO SEGUNDO

9) Para modificar el número 2, que reemplaza el artículo 2°, de la ley N° 19.023, en el siguiente sentido:

a) Intercálase en la letra a), entre las palabras "programas" y "orientados", la expresión "con pertinencia cultural,".

b) Intercálase en la letra a), entre las expresiones "equidad de género" y "y a procurar", la frase ", la igualdad de derechos".

c) Intercálase en la letra a), a continuación de la palabra "mujeres", la siguiente frase ", incluido el Plan Nacional de Igualdad".

AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO

10) Para intercalar en el inciso primero, entre las palabras "Presidente" y "de la República", el vocablo "(a)".

11) Para intercalar en el número 1), entre las expresiones "funcionarios" y "que se traspasen", la siguiente expresión "(as)".

12) Para intercalar en el número 2), entre las palabras "funcionarios" y "titulares de planta", la siguiente: "(as)".

13) Para intercalar en el número 2), entre las palabras "funcionarios" y "que serán traspasados", la siguiente expresión "(as)".

14) Para intercalar en el número 2), entre las palabras "Presidente" y "de la República", el siguiente vocablo "(a)".

15) Para intercalar en el número 6), entre las palabras "funcionarios" y "titulares", la siguiente palabra "(as)".

16) Para intercalar en el número 6), entre las palabras "funcionarios" y "a contrata", la siguiente palabra "(as)".

17) Para intercalar en el número 7) letra a), entre las expresiones

"funcionarios" y "fuera de la región", la siguiente: "(as)".

18) Para intercalar en el número 7) letra b), entre las expresiones "funcionarios" y ", excepto los derivados", la siguiente palabra "(as)".

19) Para intercalar en el número 7) letra b), entre las expresiones "trabajadores" y "del sector público", la siguiente palabra "(as)".

20) Para intercalar en el número 7) letra c), entre las palabras "funcionarios" y "traspasados", la siguiente palabra "(as)".

ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO

21) Para intercalar entre las palabras "El funcionario" y "que, a la fecha", el siguiente vocablo "(a)".

ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

22) Para intercalar en el inciso primero, entre las palabras "funcionarios" y "podrán afiliarse", la siguiente: palabra "(as)".

23) Para intercalar en el inciso segundo, entre las palabras "funcionarios" y "de planta", la siguiente palabra "(as)".

24) Para intercalar en el inciso segundo, entre las palabras "funcionarios" y "del señalado Servicio", la siguiente palabra "(as)".

25) Para intercalar en el inciso segundo, entre las palabras "funcionarios" y "de la institución", la siguiente palabra "(as)".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

JORGE BURGOS VARELA
Ministro de Defensa Nacional

ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda

XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
Ministra
Secretaria General de la Presidencia

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
Ministro de Educación

FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO
Ministra de Desarrollo Social

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Ministra de Vivienda y Urbanismo